

CONCURSO: 11.

CUERPO: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Matemática Aplicada.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Matemáticas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Cálculo, Ampliación de Cálculo y Ampliación de Matemáticas en Ingeniería de Telecomunicación.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de la plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso nº 11, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

**1188** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Rosa María Rodríguez Bahamonde, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Procesal.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 18 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, a Dña. Rosa María Rodríguez Bahamonde, Documento Nacional de Identidad nº 42853106-N, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1189** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2002, del Presidente, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones concertadas a entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de acciones de inserción laboral de jóvenes (B.O.C. nº 98, de 19.7.02).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de julio de 2002, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones concertadas a entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de acciones de inserción laboral de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 98, de 19 de julio de 2002, es necesario proceder a su rectificación en los siguientes términos:

- En la página nº 12523, en el título de la Resolución, desaparece la palabra "concertadas"; igual ocurre en la página nº 12524, en la base primera, desaparece la palabra "concertadas".